



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

#### Sres. ASISTENTES:

##### Alcalde - Presidente

Dº. Pedro José Romero Rubio (PSOE-A)

##### Concejales

Dº. Juan Manuel Fernández Gómez (PSOE-A)

Dº. Francisco Javier Pérez González (PSOE-A)

Dª. Isabel Márquez González (PSOE-A)

Dº. Francisco Fernández Márquez (PSOE-A)

Dº. Domingo Bravo Sánchez (PSOE-A)

Dº. Juan Luís Castilla Delgado (IULV-CA)

Dº. Sebastián Balufo Corchero (IULV-CA)

Dº. Javier Fernández Fernández (P.P.)

##### No Asisten

Dª. Ana Rufo Rico (POSE-A)

Dª. María García Gil (PSOE-A)

##### SECRETARIO

Dº. Lorenzo Moreno Rico.

En la Villa de El Cerro de Andévalo siendo las 17 horas del día 20 de diciembre de 2017, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Dº. Pedro José Romero Rubio, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen; no asisten excusando su asistencia Dª. Ana Rufo Rico y Dª. María García Gil.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor Accidental, Dº. Lorenzo Moreno Rico, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a la deliberación de los siguientes asuntos.

### **Punto PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE JUNIO Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de junio de 2017, y de la Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2017.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. D<sup>o</sup>. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, indicando que "por fin se realiza un pleno ordinario tras seis meses sin celebrarse", razonando que esto significa una "democracia de baja intensidad ... donde la opinión de la oposición es despreciada ... y el único lugar donde se puede oír nuestras reivindicaciones, como son los plenos, se han aplazado en tiempo"; por otro lado, ruega y reivindica a Andévalo TV que en la retransmisión de los plenos en el video comunitario se escuche las intervenciones de su grupo, ya que por unos u otros motivos, únicamente se reproducen nítidamente las de Alcaldía y Secretaría.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que desde el Ayuntamiento se cumple con la "ley escrupulosamente", arguyendo la transparencia institucional en todos y cada uno de los procesos administrativos y a su vez reconociendo la excesiva carga de trabajo, que unido a la menos competencia de las entidades locales y a la falta de recursos económicos y humanos, dilatan la celebración de las sesiones plenarias en tiempo. Insta a los grupos de la oposición a requerir cuanto documentación se precise a través del área de Secretaría, encontrándose a su disposición tanto los Decretos como los datos contables para su revisión, recordando que en toda licitación pública se hace partícipe a la oposición y que nunca se le ha denegado el acceso a expedientes o documentación alguna solicitada.

➤ En réplica, el Sr. Juan Luís Castilla, recuerda en relación con la argumentación del cumplimiento de la ley, que en el Pleno orgánico de constitución del Ayuntamiento se dispuso la obligatoriedad de celebrar las sesiones ordinarias cada tres meses, periodo máximo tasado para la celebración de las mismas, y "este pleno se va a celebrar casi a los seis meses". Por otro lado, destaca que la labor de la oposición no sólo se ciñe al examen de la documentación administrativa, el foro u órgano adecuado, manifiesta, son los plenos donde pueden expresar su opinión, reivindicaciones y propuestas.

➤ Interviene nuevamente el Sr. Alcalde Presidente, justificando la dilación de las sesiones del Pleno, y a su vez, comprometiéndose a convocar las mismas en tiempo y conforme a ley.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Javier Fernández Fernández, concejal del PP, manifestando que se ha exigido en reiteradas



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

ocasiones el cumplimiento de los plazos para la celebración de los plenos ordinarios, considerando abusivo el transcurso de más de cinco meses desde la última sesión ordinaria, y por ello, insta al cumplimiento de los plazos legalmente previstos, requiriéndose si es necesario la contratación de personal que agilice las tareas administrativas.

➤ El Sr. Alcalde Presidente, justifica nuevamente la demora en la celebración de la sesión ordinaria, comprometiéndose nuevamente a celebrar los plenos en tiempo y forma para próximas convocatorias, con independencia de llevar a consideración únicamente el punto de ruegos y preguntas.

Acto seguido, **el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus nueve miembros acuerdan la aprobación de las Actas** de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de junio de 2017, y de la Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2017.

### **Punto SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, TRIENIO 2018-2020.**

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, indicando que la ley impone la obligación de elaborar un plan presupuestario a medio plazo; expresa que algunas de las proyecciones que se enmarcan en el mismo “no se ajustan a la realidad”, cuestiones que posteriormente se plantearán.

A continuación, por el Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura del dictamen emanado de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 14 de diciembre de 2017, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**Expediente n.º:** 538/2017

**Título:** INTE- Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020-Ministerio de Hacienda y Función Pública.

*Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2018-2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril,*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

*de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Visto que, con fecha 11 de diciembre de 2017, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.*

*Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 12 de diciembre de 2017, sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.*

*Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*  
**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, para el período 2018-2020, conforme al tenor literal de los formularios obrantes en el expediente, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.*

**SEGUNDO.-** *Ordenar la remisión del Plan Presupuestario al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez González, defendiendo la propuesta que se somete a consideración del Pleno; afirma que dicho documento es una simple proyección general del presupuesto del Ayuntamiento para los próximos tres años, previéndose una programación lineal del estado de gastos e ingresos, sin nuevos datos relevantes ni extraordinarios; concluyendo que dicho documento responde a una exigencia más de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, reconociendo que a pesar de que en pequeñas entidades locales como la de El Cerro, los Ayuntamientos tienen poco margen de maniobra para la elaboración de los presupuestos, dicho documento que se presenta es una



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

proyección continuista de los últimos presupuestos municipales; presupuestos “que tienen un prisma y un enfoque diferente a las necesidades del pueblo que mantiene el partido socialista”, al orientarse como medidas prioritarias las fiestas e inversiones a hermandades y asociaciones, entidades que tienen todo su respeto, pero cuyo enfoque primordial debería ser la lucha contra el paro. Y por ello, concluye, justificando el sentido negativo del voto de su grupo al presente dictamen.

➤ El Sr. Concejales del grupo PP, D<sup>o</sup> Javier Fernández Fernández, razona que dicho documento al tener únicamente la consideración de una proyección, entiende no significativo el sentido del voto de la propuesta, y por ello, manifiesta que se abstendrá; afirma, acto seguido, que su grupo valorará los presupuestos que se presenten anualmente.

➤ En réplica, interviene el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que dicho documento “no es representativo ni real”, y que efectivamente el presupuesto del Ayuntamiento es un presupuesto modesto que gira en torno a unos gastos aproximados de dos millones o dos millones cien mil euros.

Acto seguido, diserta extensamente sobre las líneas fundamentales de los presupuestos anuales del Ayuntamiento, defendiendo las políticas llevadas a cabo por su equipo de gobierno, entre ellas la inversión en el empleo y la defensa para los intereses del municipio del crédito en el capítulo de festejos.

Dándose por concluido el debate, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, siendo **aprobado por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: Seis (6), correspondiendo a los Sres. Concejales del PSOE-A.**
- **Abstenciones: Una (1), del grupo municipal del PP.**
- **Votos en contra: Dos (2), de los Sres. Concejales del grupo IULV-CA.**

### **Punto TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2017-0342, APROBATORIA DE LA FINANCIACIÓN DE LA CAMPAÑA 2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.**

Con la venia de la Presidencia la Secretaría dio lectura a la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2017, que queda transcrita a continuación:

*Expediente nº: 530/2017*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

**Título:** VARI-Convenio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos-Diputación de Huelva

Con fecha 27 de noviembre de 2017, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado la Resolución nº 2017-0342, acordando la actualización y aceptación de las aportaciones económicas correspondientes a la Campaña 2018 del Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, del tenor literal siguiente:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 8 de marzo de 2016, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria acordó su adhesión al Convenio de colaboración de la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Considerando que su cláusula segunda dispone el compromiso expreso de realizar una aportación económica anual a la Diputación por la prestación de tales servicios, en base al número de habitantes del municipio y conforme a los precios fijados en su cláusula tercera, con incremento anual del IPC.

Visto que, con fecha 23 de noviembre de 2017, la Diputación de Huelva mediante escrito con registro general nº 20167-E-RC-2447, ha comunicado el coste total de la prestación de los servicios para la Campaña 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aceptar la aportación de 2.016,12 €, como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2018, comprometiéndose a consignarla en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD - OPCIÓN A	532,52 €.
DDD - OPCIÓN B	430,68 €.
DDD - OPCIÓN C	176,84 €.
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	876,08 €.
TOTAL	2.016,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO.- Ratificar la presente resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 14 de diciembre de 2017, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 2017-0342, adoptada en fecha 27 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente ratificación a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos dispuestos.

➤ Acto seguido, el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE-A, Dº. Francisco Javier Pérez González, defiende la propuesta emanada de la Comisión Especial de Cuentas. Consiste la misma en autorizar la financiación de la Campaña 2018 para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, del Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial de Huelva en el año 2016. Puntualiza que los costes son similares a los del ejercicio anterior y destaca la necesidad de dar continuidad a tales servicios.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, expresando su conformidad con la prestación de los referidos servicios. Continúa anunciando que ha habido una disminución de cucarachas respecto del año anterior, pero a su vez advierte una mayor presencia de roedores, y sobre todo expresa su preocupación por la presencia de culebras.

➤ Interviene el Sr. Javier Fernández Fernández, Concejal portavoz del Grupo PP, participando su apoyo a la propuesta que se somete al Pleno. Prosigue corroborando la presencia de los réptiles enunciados por el Sr. Concejal de IU, apelando al equipo de gobierno a adoptar soluciones para su tratamiento.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, confirmando el aviso de vecinos por la presencia de roedores y reptiles, incidencias que a su vez se han trasladado a la empresa que presta dichos servicios, Athisa SA.

Dándose por concluido el debate, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, que **es aprobado por el Pleno de la Corporación por unanimidad** de sus nueve miembros presentes.

**Punto CUARTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2017-0354, APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 08.17, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

7



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura del dictamen emanado de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 14 de diciembre de 2017, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**Expediente n.º:** 438/2017

**Título:** INTE-Modificación de Créditos nº 08.17-Generación de Créditos por Ingresos

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la Resolución núm. 2017-0354, adoptada el día 11/12/2017, aprobatoria del expediente de Modificación Presupuestaria núm. 08.17, y cuyo tenor literal es el siguiente:*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Visto que, con fecha 07/12/2017, mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente nº 438/2017 para la modificación de créditos nº 08.17, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.*

*Visto que, con fecha 07/12/2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que, con fecha 11/12/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.*

*Visto que, con fecha 11/12/2017, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención; y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,*





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 08.17, en la modalidad de generación de créditos, como sigue a continuación:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en la siguiente aplicación económica:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226-09	Delegación de Festejos	70.000,00	20.882,90	90.882,90
1532	662-03	Otras obras y aportaciones a inversiones	60.000,00	17.800,44	77.800,44
342	632-00	Reconstr. muro para cerramiento e iluminac. pistas polideportivo.	36.847,02	17.908,13	54.755,15
151	210-00	Reparaciones, mantenimiento y conservación infraestructuras.	25.000,00	698,78	25.698,78
		TOTAL	191.847,02	57.290,25	249.137,27

#### **Altas en Conceptos de Ingresos**

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc./Sub		
5	5	0-01	Concesiones Administrativas: Redes, distribución de agua y alcantarillado	57.290,25
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.290,25</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ Para defender la propuesta que se somete a consideración del Pleno, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez González, indicando que habiéndose determinado la existencia de gastos necesarios y sobrevenidos para los que el crédito consignado en el Presupuesto resulta insuficiente, se ha dotado de mayor consignación a las partidas enunciadas, entre ellas la de Delegación de Festejos, para dar cobertura a dichos gastos, los cuales justifica someramente.

➤ Acto seguido interviene el Sr. Concejel D<sup>o</sup>. Domingo Bravo Sánchez, justificando el incremento de consignación de la partida de la Delegación de Festejos, indicando que dicha aplicación presupuestaria engloba gran variedad de actividades, no sólo los gastos de contratación de orquestas en Ferias y Fiestas, sino también sufraga los destinados a la cabalgata de reyes, alumbrado de navidad, carnaval, festival de gastronomía, deporte, arte y música, y "otros muchos actos culturales", actos que se han incrementado en cantidad y calidad con respecto a los que se organizaban hace tiempo, tanto en El Cerro como en los Montes de San Benito.

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Concejel de Deportes, D<sup>o</sup>. Juan Manuel Fernández Gómez, fundamentando el incremento de los gastos originados en el resto de aplicaciones presupuestarias aludidas en la presente modificación de créditos. Respeto de la partida 662 "Otras obras y aportaciones a inversiones" participa que el aumento del crédito se ha debido a la ejecución de obras no designadas inicialmente, por aprovechar el exceso y oferta de mano de obra subvencionada. En relación con la partida correspondiente a la obra denominada "Reconstrucción del muro de cerramiento de las Pistas Polideportivas", explica las vicisitudes originadas desde la encomienda de asistencia al servicio de arquitectura de la Diputación de Huelva para la elaboración del proyecto de ejecución, que se redactó inicialmente con un presupuesto inasumible por parte del Ayuntamiento, y hubo de modificar para adaptarlo a las partidas disponibles del Plan de Instalaciones Deportivas; originándose, no obstante, en la ejecución de la obra, unas demasías entorno a los 17.000 euros ante modificaciones sobrevenidas, como ha sido el hormigonado del pavimento colindante a las pistas polideportivas. A continuación explica someramente los gastos de las diferentes partidas que integran el presupuesto de dichas obras, manifestando que todo está avalado por los servicios técnicos municipales y por la Secretaría e Intervención.

➤ En su turno del debate, D<sup>o</sup>. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, manifiesta que si bien se pudiera entender como usuales determinadas modificaciones al presupuesto municipal inicialmente aprobado, no comparte una vez más las justificaciones esgrimidas respecto de los excesos de gastos de la partida correspondiente a la Delegación de Festejos, que año tras año se incrementa. Del crédito inicial previsto para dicha partida, de 70.000 euros, en agosto ya se "han consumido" 90.000 euros, y por ello, posiblemente se eleve otra modificación de crédito. Partiendo de la premisa esgrimida por el Sr. Portavoz del grupo socialista, "de que somos un Ayuntamiento saneado", insta nuevamente a que dicha capacidad económica se invierta en generación de empleo; y respecto,



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

de las argumentaciones del Sr. Domingo Bravo, advierte, que si bien no está en contra de invertir en festejos, entiende que debe priorizarse otras necesidades y gastos, como son las orientadas al empleo.

En relación con el presupuesto de ejecución de la obra "Reconstrucción del muro del polideportivo", concibe excesivo el importe de 80.000 euros, debiéndose haber previsto otro tipo de cerramiento más económico y de mejor diseño.

➤ El Sr. Juan Manuel Fernández, a la alocución del Sr. Concejald de Izquierda Unida participa que los excesos de obras se han debido a causas sobrevenidas en la ejecución del proyecto ("relleno de hormigón colindante a las pistas").

➤ Interviene nuevamente el Sr. Juan Luís Castilla, para expresar su disconformidad con sufragar estas modificaciones presupuestarias con los créditos del "canon de Gahsa", al compartir que los mismos deben estar dispuestos para otro tipo de contingencias.

➤ Por alusiones, en réplica, interviene el Sr. Domingo Bravo Sánchez, acentuando la cantidad y calidad de los servicios que se vienen prestando.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. Concejald del PP, D<sup>o</sup>. Javier Fernández Fernández, exponiendo en relación con la modificación de créditos, en concreto la referida a la aplicación presupuestaria 210-00 "Reparaciones, mantenimiento y conservación infraestructuras" que la cantidad objeto de modificación es ínfima e insignificante, y por ello, no entra a valorar; respecto de la partida 662-03 "Otras obras y aportaciones a inversiones" la modificación de crédito corresponde a un importe total de 17.800,44 euros, concibiendo como "razonables" las justificaciones expuestas por el equipo de gobierno. Prosigue, no obstante, indicando que discrepa de las otras dos partidas objeto de la modificación presupuestaria; respecto de la aplicación "reconstrucción del muro del polideportivo", en primer lugar advierte que las obras se han dilatado en exceso en el tiempo, y por otra parte, disiente enérgicamente que después de una inversión de 80.000 euros, las mismas no hayan finalizado aún, atribuyéndolo a una defectuosa planificación y previsión municipal, y compartiendo igualmente que se debía haber previsto la utilización de otro tipo de ejecución o materiales, como se ha referido anteriormente.

➤ Responde el Sr. Juan Manuel Fernández Gómez, reiterando que los excesos de los costes de ejecución de dicha obra han correspondido a las actuaciones sobrevenidas y necesarias consistentes en el hormigonado de la zona contigua al muro (80 metros de largos por 3 metros de ancho).

➤ Retoma su intervención el Sr. Concejald del PP, insistiendo en la falta de planificación igualmente en relación con la modificación del crédito de la aplicación presupuestaria "Delegación de Festejos", al resultar un aumento excesivo de la consignación de la partida prevista inicialmente en el presupuesto, un 30%.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Acto seguido, se dirige al Sr. Concejal D<sup>o</sup>. Domingo Bravo, en relación con las actuaciones de las orquestas de la Feria aludidas en su intervención, discrepando respecto de la calidad de la que actuó el sábado y del equipo del sonido de la actuación de la chirigota; y por tanto, concluye que hay cuestiones que corregir.

➤ Responde el Sr. Domingo Bravo, corroborando la pésima actuación de la orquesta del sábado de feria, que atribuye a la falta de disponibilidad de grupos de mayor calidad, con equipo de sonidos adecuados, para esas fechas y de acuerdo a nuestro presupuesto. De hecho, anuncia que se ha interpuesto una reclamación formal exigiendo una indemnización por perjuicios.

Respeto de la intervención del Sr. Portavoz del grupo Izquierda Unida, le responde que la presente modificación de crédito de la aplicación presupuestaria de la Delegación de Festejos prevé los gastos pendientes de aplicar hasta la finalización del ejercicio.

➤ En este punto del debate, toma uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, participando la existencia de gastos contables de equipos de gobiernos anteriores en cuentas pendientes de aplicación, entorno a unos 300.000 euros, razonando que todas las corporaciones se han excedido de lo presupuestado. Por otro lado, subraya la actual calidad y cantidad de actos organizados por la Delegación de Festejos, tanto en la localidad de El Cerro como en Montes de San Benito.

A continuación, justifica extensamente la proyección económica del Ayuntamiento desde la gestión de su equipo de gobierno.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández, reprocha que se resalte los posibles errores de gestión de los anteriores equipos de gobiernos, reconociendo que todos los gobiernos municipales han tenido equivocaciones y aciertos.

➤ En réplica, el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, reprende igualmente a la Alcaldía que en todos los plenos, en cualquiera de los puntos del orden del día, se recuerde y ensalce la gestión municipal desde el inicio de su gestión, "algo parecido a un mitin".

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, abogando por el respeto de las intervenciones y alocuciones de todos los grupos políticos, incluido el suyo, "pues todos tenemos voz y voto", defendiendo que cada uno tiene el derecho de defender sus propuestas e ideas políticas como crea oportuno.

Dándose por concluido el debate, **el Pleno se da por enterado.**

**PUNTO QUINTO.- SOLVENTAR, SI PROCEDE, LAS NOTAS DE REPAROS NÚM. 01/17, 02/17, 03/17 Y 04/17 DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura en extracto del dictamen emanado de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día 14 de diciembre; que queda transcrito a continuación:

**Expedientes nº:** 322/2017 - 370/2017 - 416/2017 - 539/2017  
**Títulos:** INTE-Nota de Reparación nº 01.17 - INTE-Nota de Reparación nº 02.17 - INTE-Nota de Reparación nº 03.17 - INTE-Nota de Reparación nº 04.17

*Vista de la nota de reparación de la Secretaría-Intervención nº 01/17, de fecha 6 de junio de 2017, e identificada como expediente nº 322/2017, sobre la insuficiencia de crédito del Presupuesto vigente en materia de gasto, y en relación con la factura núm. 1700051, de fecha 31/05/2017 e importe de 11.256,63 euros, emitida por la sociedad Higuera Agrícola SLU.*

*Vista de la nota de reparación formulada por la Secretaría-Intervención nº 02/17, de fecha 23 de agosto de 2017, identificada como expediente nº 370/2017, sobre la insuficiencia de crédito en el Presupuesto vigente en materia de gasto, y en relación con la factura núm. 1700236, de fecha 30/06/2017 e importe de 4.615,55 euros, emitida por Catalina Sánchez Gil.*

*Vista de la nota de reparación formulada por la Secretaría-Intervención nº 03/17, de fecha 20 de septiembre de 2017, identificada como expediente nº 416/2017, sobre la insuficiencia de crédito en materia de gasto de la aplicación presupuestaria 338.226.09, denominada "Delegación de Festejos", y en relación con las facturas núm. 170016 emitida por Iluminaciones Iluart SL, núm. 001 por Álvaro Castillo Delgado, núm. e17\_105 por Forum T Nazareno SL, núm. 86 emitida por Electro Arasony, núm. 36 por Orquesta Arroyo CB, núm. 000782 por Juan Salgado Lorenzo y núm. 26 de Orquesta Alejandría Show, e importe total de 20.640,90 euros.*

*Vista de la nota de reparación formulada por la Secretaría-Intervención nº 04/17, de fecha 4 de diciembre de 2017, identificada como expediente nº 539/2017, sobre la insuficiencia de crédito en materia de gasto de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del ejercicio económico 2017: 1532.662.03, denominada "Otras obras*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

y aportaciones a inversiones" (en relación con las facturas nº HA0213/17, 31-17 y 144), 338.226.09 "Delegación de Festejos" (factura nº E-17/018), 342.632.00 "Reconstrucción muro para cerramiento e iluminación pistas Polideportivo" (facturas nº Emit-2, HA0253/17 y HA0260/17), y 151.210.00 "Reparaciones mantenimiento, conservación infraestructuras" (facturas nº 65B y 2017/3794), e importe total 20.777,17 euros.

Vista la documentación que la acompaña y de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14/12/2017, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solventar favorablemente las Notas de Reparos nº 01/17, nº 02/17, nº 03/17 y nº 04/17 formuladas por la Intervención municipal, por cuanto mediante el expediente de modificación de créditos nº 08/17, se ha dotado la cobertura presupuestaria necesaria para la aplicación de los gastos objeto de las mismas.

**SEGUNDO.** Imputar los gastos de las facturas núm. 1700051, núm. 1700236, núm. HA0213/17, núm. 31-17 y núm. 144, de importe total 17.800,44 €, con cargo a la partida núm. 1532.662-03, denominada "Otras obras y aportaciones a inversiones"; las facturas núm. 170016, núm. 001, núm. e17\_105, núm. 86, núm. 36, núm. 000782, núm. 26, y núm. E-17/018, de importe total 20.882,90 €, a la partida 338.226.09 "Delegación de Festejos"; y las facturas núm. Emit-2, núm. HA0253/17 y núm. HA0260/17, de importe total 17.908,13 €, a la partida 342.632.00 denominada "Reconstrucción muro para cerramiento e iluminación pistas Polideportivo"; y las facturas núm. 65B y núm. 2017/3794, e importe total de 698,78 €, con cargo a la partida 151.210.00 "Reparaciones, mantenimiento, conservación de infraestructuras".

**TERCERO.** Continuar con la tramitación de los expedientes, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y al órgano gestor del expediente, a los efectos de registrar los correspondientes



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

*apuntes contables.*

➤ El Sr. Secretario, explica ante las dudas procedimentales suscitadas por los señores concejales de la oposición, que básicamente la propuesta podría considerarse como una toma de conocimiento de los reparos interpuestos por la intervención, en tanto que en el punto anterior se ha dado cobertura presupuestaria a las facturas objeto de estos reparos, correspondiendo al Pleno de la Corporación la resolución en su caso de las discrepancias cuando se basen en la insuficiencia o inadecuación de créditos.

Dándose por concluido el debate, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, siendo **aprobado por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: Seis (6), correspondiendo a los Sres. Concejales del PSOE-A.**
- **Abstenciones: Tres (3), de los representantes de los grupos PP e IULV-CA.**
- **Votos en contra: Ninguno.**

### **Punto SEXTO.- MOCIONES DE URGENCIAS SI LAS HUBIERAN.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula moción alguna.

### **Punto SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden de la Presidencia, se da cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, que abarcan desde el número 163 al 363, con omisión por anulación de los números 188, 254 y 300; emitidos todos ellos desde el día 13 de julio al 15 de diciembre de 2017. Los mismos han sido entregados a los grupos políticos, estimándose por reproducidos.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Concejel D<sup>o</sup> Sebastián Balufo Corchero, demandando se proporcione paulatinamente y con anterioridad a la celebración del Pleno, los Decretos adoptados por la Alcaldía, para facilitar la labor fiscalización de la oposición.

➤ Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se compromete a remitir periódicamente las resoluciones de forma telemáticamente a la cuenta de correo que se le proporcione.

➤ Pasado al **capítulo de informes de la Alcaldía y Concejalías**, toma uso de la palabra el Sr. Francisco Fernández Márquez, Concejel delegado de la Concejalía de Montes de San Benito, que anuncia los siguientes asuntos y actuaciones:

a. Inauguración del Gimnasio Municipal en Montes de San Benito.

b. Apertura del Parque Infantil.

c. Desarrollo de las obras PFEA.

d. Descontento vecinal por el estado del pavimento del tramo de carretera de Montes de San Benito al cruce de la carretera que une Cabezas Rubias y Tharsis; así como, de la carretera que discurre entre la pedanía y Villanueva de las Cruces.

➤ D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez González, Concejel adscrito a la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, que conlleva las áreas de Empleo, Formación, Autoempleo y Autónomos, Empresa, Industria, Desarrollo Local, Dinamización Económica, Mina, Agricultura y Ganadería, informa de los siguientes asuntos o materias:

a. Propuesta para implantar un punto de información del Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE).

b. Expectativas en materia de empleo con proyectos empresariales asociados al Regadío.

➤ D<sup>a</sup>. Isabel Márquez González, responsable de la Concejalía de Turismo, Medio Ambiente, Discapacitados y Familia, solicita colaboración ciudadana para la confección de las Cabalgatas de los Reyes Magos.

➤ D<sup>o</sup>. Domingo Bravo Sánchez, Concejel de Servicios Sociales y Juventud, que conlleva las áreas de Servicios Sociales, Juventud, Salud Pública, Sanidad, Consumo, Eventos Deportivos, Tráfico y Seguridad Vial, destaca el amplio abanico de actividades programadas para las Navidades, enumerándolas sucintamente.





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Asimismo, anuncia que hasta el día 31 de diciembre queda abierto el plazo de solicitud de uso del Centro Social por parte de hermandades y asociaciones locales.

➤ D<sup>o</sup>. Juan Manuel Fernández Gómez, Concejal de Deportes, informa sobre el Plan de Vulnerabilidad de la Junta de Andalucía de ayuda a la contratación (en fase de examen para la admisión de las 50 solicitudes de participación presentadas).

➤ El Sr. Alcalde Presidente, informa de los siguientes asuntos, proyectos y actuaciones:

a. Sobre el procedimiento del concurso de acreedores de la Residencia de Mayores "El Andévalo".

b. Procedimiento administrativo para la apertura de la Plaza de Abastos de Montes de San Benito.

c. Sobre el estado y gestión para la reparación y adecentamiento de las carreteras.

d. Red municipal de distribución y canalización del agua potable (tuberías de fibrocemento o polietileno al final de su vida útil).

### **Punto OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pasado a este punto toma uso de la palabra el Sr. Concejal del grupo municipal PP, D<sup>o</sup>. Javier Fernández Fernández, con la venia de la Presidencia, para formular las preguntas y ruegos que se recogen a continuación:

**1<sup>o</sup>.**- Ruega la contratación en Feria de orquestas similares en calidad a la que actuó el lunes; destinando para ello mayor inversión económica si fuese necesario.

**2<sup>o</sup>.**- Respecto de la Verbena, lamenta la decisión municipal de prohibir la instalación de "chiringuitos" que han evidenciado una pérdida en la cantidad y calidad del sector hostelero ante la imposibilidad de atender los establecimientos fijos todo el servicio. Asimismo advierte que varios grupos de vecinos de la plaza instalaron mesas y sillas en la calle, frente a domicilios particulares, sinónimo del insuficiente servicio prestado por los bares de la plaza en atención al público asistente; para acto seguido rogar se reconsidere la opción de volver a licitar la instalación de "chiringuitos" durante la Verbena al objeto de que se pueda atenderse correctamente el servicio hostelero; y a su vez, insta al equipo de gobierno a organizar en la zona alguna actividad que compense los posibles perjuicios



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

ocasionados por dicha medida.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, y el Concejel D<sup>o</sup>. Domingo Bravo Sánchez, advirtiendo que en Feria quedó desierta la adjudicación de dos de los cuatro “chiringuitos” ofertados, por ausencia de licitadores.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández, incide que esa cuestión no tiene porque incidir en la licitación de “chiringuitos” en Verbena, que entiende más atractivo desde el punto de vista de rentabilidad económica que en la Feria.

**3º.-** Solicita información del proyecto de ejecución de la “pared del Tanatorio”, anunciado por el equipo de gobierno.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, participando que hace unos cinco o seis meses se presentó el Proyecto municipal redactado a la Diputación Provincial para que se informase desde el área de supervisión. Desde dicho servicio se plantearon una serie de correcciones que a esta fecha aún no se han subsanado. Por último, prevé aprobar el proyecto definitivamente en el mes de abril y comenzar las obras en mayo.

**4º.-** Considera “anormal” el retraso en fechas de la instalación del árbol de Navidad, para acto seguido preguntar por el motivo.

➤ Responde el Sr. Domingo Bravo, informando que tradicionalmente el alumbrado navideño ha sido alquilado a una empresa, y para este año, lo hará el propio Ayuntamiento con material que está confeccionando el electricista, y con ello, se espera, en un futuro reducir costes. Añade, que la dilación de los materiales necesarios para la elaboración del alumbrado ha motivado que se retrase la instalación de los motivos navideños.

➤ El Sr. Javier Fernández, revalida la medida de confección del alumbrado, pero no obstante, infiere que en ese caso ha fallado la planificación del proyecto.

**5º.-** Comenta que en las pasadas Comisiones Informativas, se expresó que las pistas de Pádel tienen poca afluencia de usuarios, y por ello, insta en ese caso a priorizar esta práctica deportiva mediante la supresión de las tasas impuestas por el uso de las instalaciones, o buscar otros tipos de mecanismos que potencien esta actividad.

➤ Contesta el Sr. Alcalde Presidente, reconociendo que cuando las pistas estuvieron “funcionando a coste 0” el uso de estas instalaciones fue mayor. Propone que estudiará la revisión de las tasas impuestas a la utilización de las pistas de Pádel y Tenis.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

A continuación los señores concejales debaten de forma distendida sobre las diferentes opciones para fomentar la práctica del deporte del pádel.

**6º.-** Pregunta si desde el Ayuntamiento se están tomando medidas orientadas a mejorar el respeto a la circulación y el tráfico en la población.

➤ Responde el Sr. Domingo Bravo Sánchez, indicando que la potestad sancionadora en cuanto a las normas de tráfico y circulación la ejerce en el casco urbano la Policía Local y la Guardia Civil; para acto seguido, demandar mayor civismo y colaboración ciudadana hacia el respeto de las normas de circulación y seguridad vial.

Prosiguen los señores concejales debatiendo extensamente sobre este asunto.

**7º.-** Rueda se instale un par de puntos de luz en el “pasillo de acceso” peatonal ejecutado detrás de la calle Barrio.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, informando que el electricista ya ha supervisado esa zona y posiblemente para el próximo mes de febrero se tenga instalado los nuevos puntos de luz.

**8.-** Congratula al equipo de gobierno por la inauguración del gimnasio y el parque infantil en los Montes de San Benito.

A continuación toma uso de la palabra el Sr. Dº. Sebastián Balufo Corchero, Concejales de IULV-CA, para formular las preguntas y ruegos que se recogen a continuación:

**1º.-** *“De todos sabemos que se han arreglado las fuentes del pueblo, de lo que personalmente y desde izquierda unida se agradece mucho, creo que el patrimonio cultural e histórico de El Cerro es algo importantísimo de que se mantenga, y el tema de las fuentes es una de esas cosas, me alegro muchísimo de la Fuente la Reina, la Fuente la Era que se arreglo en su momento, pero yo voy un poco más allá, más que las fuentes hablo de los accesos a las fuentes. Creo que previo a los arreglos a las fuentes habría que haber arreglado los accesos, sobre todo el acceso a la Fuente la Era y la Reina, y después hay una fuente que está olvidada, que es la fuente detrás del Cuartel de la Guardia Civil ...”.* Rueda un esfuerzo al Ayuntamiento para que se prevea el arreglo y adecentamiento de los accesos a las fuentes públicas.

**2º.-** En relación al área de deportes: denuncia la apatía del Ayuntamiento respecto de la planificación de actividades deportivas; advierte del mal estado del césped artificial del campo de fútbol; reitera la necesidad de adecentar los



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

alrededores de las pistas de pádel y tenis; y respecto de los actos vandálicos que provocaron la rotura de cristales de las pistas de pádel, pregunta si hay vigilancia, si se ha averiguado quienes son los responsables, y si se ha instalado los nuevos paneles de cristal.

➤ Contesta el Sr. Alcalde Presidente, anunciado que ante el referido acto vandálico se interpuso denuncia ante la Guardia Civil, sin que conste a fecha responsable alguno. Participa que los vigilantes estuvieron haciendo vigilancia y supervisión del complejo deportivo en turno de noches.

Prosigue respondiendo que ya se han adecentado los alrededores de las pistas de tenis y pádel con canalizaciones y zahorras, quedando pendiente la parte inferior a las pistas de pádel que conllevaría una obra de mayor envergadura. Y por último anuncia que ya se han pedido los paneles de cristal para reponerlos en la pista de pádel.

➤ El Sr. Concejales de Deportes, D<sup>o</sup>. Juan Manuel Fernández Gómez, respecto del césped del campo de fútbol advierte que la reposición de uno nuevo supondría unos costes de entre 150.000 y 200.000 euros, reconociendo a su vez que el césped actual no se encuentra en condiciones óptimas de uso.

En cuanto a la carrera popular informa que este año el Ayuntamiento está nuevamente incluido en el circuito provincial, programándose la misma para Semana Santa.

Comunica igualmente que desde el Ayuntamiento se ha organizado otros tipos de actividades con escasa o nula participación, como la media maratón de San Benito y el maratón de tenis recientemente suspendido; reconociendo cierta apatía ciudadana y poca implicación de las asociaciones para organizar o colaborar en el desarrollo de actividades deportivas.

Prosiguen los señores concejales debatiendo sobre la mala calidad del césped del campo de fútbol y las posibles opciones de arreglo y reposición del mismo.

**3º.-** Reclama la contratación de un monitor para el Gimnasio Municipal, establecimiento de gran demanda de usuarios.

➤ El Sr. Concejales de Deportes, anuncia que se está estudiando la posibilidad de contratar a un monitor que prestara servicios compartidos entre los gimnasios de El Cerro y Montes de San Benito.

**4.-** Solicita la compra de material de gimnasio (máquinas) para personas mayores, que suelen instalarse en parques y jardines.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

**5º.-** Denuncia que detrás del colegio hay un socavón y “cableado suelto” desde hace varios meses, zona señalizada pero con tránsito peatonal, incluido niños.

➤ Interviene el Sr. Alcalde Presidente, indicando que dicha obra corresponde a la compañía de suministro Endesa, que pretende conectar ese centro de transformación con el del campo de fútbol. Se compromete en ponerse en contacto con la empresa para buscar soluciones.

**6º.-** En relación con las inversiones municipales, según se desprende de la Cuenta General, el Ayuntamiento tiene unos saldos bancarios de entre 500.000 y 600.000 euros, preguntando si desde el equipo de gobierno se ha previsto a la vista de la empresa agrícola recientemente instalada en terrenos de El Cerro y Calañas, la posibilidad de invertir con vistas a futuros económicos. Pregunta si desde el Ayuntamiento se ha mantenido contactos con esta empresa, al objeto entre otras cosas de realizar cursos de formación específicos para personal que se vaya a precisar.

➤ Contesta el Sr. Alcalde Presidente que, como Presidente que es igualmente de la Comunidad de Regantes Andévalo Minero, comunidad a la cual pertenece esta empresa del sector agrícola, las relaciones son fluidas y ya se han planteado algunas actividades formativas, e interés de crear un diseño de formación para personal especializado, con financiación IFAPA de la Junta de Andalucía.

A continuación toma uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo IULV-CA, para formular las preguntas y ruegos que se recogen a continuación:

**1º.-** Pregunta por el cambio generalizado de las señales y normas de ordenación y circulación del tráfico en el pueblo; desaprobando que no se les haya hecho partícipe de tales decisiones y que no hayan recibido información alguna al respecto.

**2º.-** Por otro lado, no comparte el corte al tráfico de la calle Padre Domínguez durante todos los fines de semanas del periodo estival, considerando que en determinados días y franjas horarias no resulta recomendable por la ausencia de peatones en la vía pública; y a su vez, plantea que en otros periodos del año, como los fines de semana de la primavera, si pudiera ser aconsejable el corte del tráfico por su mayor intensidad de uso peatonal.

**3º.-** Ruega se constituya la Mesa de Contratación también como un foro para tratar temas relacionados con la compra de materiales, la designación de las obras PFEA, baremación para los planes de empleo, selección de puestos de trabajo

...



## **Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

---

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, anunciando una próxima reunión para que se informe a los grupos políticos respecto de los cambios recientes en la ordenación del tráfico, y asimismo, se compromete a hacer más partícipe a la oposición en la toma de decisiones y otros asuntos de participación ciudadana.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las 20 horas y 49 minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº.Bº. El Alcalde Presidente, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.